

EXPROPIACIÓN SECUNDARIA

N.º orden	PROPIETARIOS y DOMICILIO	Termino Municipal	Clase Terreno	Superficie M ²	ARBOLES		
					Clase	Estado	N.º
	Día 29 de Agosto 1986.	a las 2 h.			en la Delegación Provincial de Política Territorial		
1	Desconocido	Vistor	Reg. 2.º	650			
2	Desconocido	"	"	387			

Almería 18 de Julio de 1986.

INGENIERO JEFES.

LUIS FERNANDEZ LORENTE

RESOLUCION de 24 de julio de 1986, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se señala la fecha para el levantamiento de actos previos a la ocupación en las obras de seguridad vial. Mejora de trazado en la CA-501, de Jerez de la Frontera a Cortés, p.k. 18,6. (JA-SV-CA-109).

La Dirección General de Obras Públicas de la Consejería de Política Territorial en fecha 17.6.86 ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras de proyecto clave: JA-SV-CA-109 «Seguridad Vial. Mejora del trazado en la CA-501, de Jerez de la Frontera a Cortés, p.k. 18,6».

Las obras del citado proyecto están incluidas en los presupuestos de Fondo de Compensación Interterritorial de la Junta de Andalucía, entendiéndose por ello implícita la declaración de utilidad pública, habiéndose asimismo declarada de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por el referido proyecto, a efectos de aplicación del procedimiento que regula el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de fecha 28.5.86.

En su consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2º del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se hace saber a los afectos de las fincas que al final se relacionan, que deberán presentarse en el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera el día 9 de septiembre del presente año, a las 9 de la mañana, para sin perjuicio de trasladarse al terreno, intervenir en el levantamiento del acta previa a la ocupación de su finca, advirtiéndole que en dicho acta podrá hacer uso de los derechos que al efecto determina el mencionado art. 52 en su párrafo 3º, como también, que deberán aportar a dicho acta los documentos acreditativos de sus derechos y el último recibo de la contribución.

Los interesados, así como las personas que, siendo titulares de algún derecho o intereses económicos directos sobre las bienes afectadas, podrán formular por escrito ante esta Delegación Provincial hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores y omisiones que se hayan podido padecer.

RELACION QUE SE CITA

FINCA nº 1.
Propietario: D. José Fernández Chacón.
Superficie a expropiar: 410 m². de secano.

FINCA nº 2.
Propietario: Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.
Superficie a expropiar: 117,50 m².

FINCA nº 3.
Propietario: D. José Reguera Parro.
Superficie a expropiar: 1.121,25 m². de secano.

FINCA nº 4.

Propietario: I.R.Y.D.A.
Superficie a expropiar: 532,50 m².

FINCA nº 5.
Propietario: D. Francisco Gutiérrez Romero.
Superficie a expropiar: 2.736,25 m². de secano.

Cádiz, 24 de julio de 1986.— El Delegado, Fermín Moral Cabeza.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace público para general conocimiento la apertura de plazo para solicitar viviendas de promoción pública en la localidad de Casares (MA-84-03-AS).

Acuerdo de 30 de junio de 1986 de la Comisión Provincial de Vivienda, sobre apertura del plazo oficial de admisión de solicitudes de viviendas de Protección Oficial Pública en la localidad de Casares, Provincia de Málaga.

Por acuerdo de la Comisión Provincial de Vivienda del día 30 de junio de 1986, ha quedado abierto al público durante un mes a partir de la publicación del presente anuncio el plazo oficial de admisión de solicitudes de 11 viviendas de Protección Oficial Públicas, en la localidad de Casares, Provincia de Málaga, promovidas por la Consejería de Política Territorial de la Junta de Andalucía.

Por consiguiente, quienes reúnan los requisitos exigidos por el Real Decreto 237/86 de 6 de noviembre (BOJA nº 114 de 3.12.85) sobre adjudicación de Viviendas de Promoción Pública podrán solicitar en el Ayuntamiento el impreso oficial de solicitud que deberán presentar debidamente cumplimentado, ante el mismo Ayuntamiento en el plazo indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 2 de julio de 1986.— El Secretario de la C.P.V.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace público para general conocimiento la apertura de plazo para solicitar viviendas de promoción pública en la localidad de Casares (MA-84-04-AS).

Acuerdo de 30 de junio de 1986 de la Comisión Provincial de Vivienda, sobre apertura del plazo oficial de admisión de solicitudes de viviendas de Protección Oficial Pública en la localidad de Casares, Provincia de Málaga.

Por acuerdo de la Comisión Provincial de Vivienda del día 30 de junio de 1986, ha quedado abierto al público durante un mes a partir de la publicación del presente anuncio el plazo oficial de admisión de solicitudes de 16 viviendas de Protección Oficial Públicas, en la localidad de Casares, Provincia de Málaga, promovidas por la Consejería de Política Territorial de la Junta de Andalucía.

Por consiguiente, quienes reúnan los requisitos exigidos por el Real Decreto 237/86 de 6 de noviembre (BOJA nº 114 de 3.12.85) sobre adjudicación de Viviendas de Promoción Pública podrán solicitar en el Ayuntamiento el impreso oficial de solicitud que deberán presentar debidamente cumplimentado, ante el mismo Ayuntamiento en el plazo indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 2 de julio de 1986.— El Secretario de la C.P.V.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace público para general conocimiento la apertura de plazo para solicitar viviendas de promoción pública en la localidad de Vélez-Málaga (MA-84-450-V).

Acuerdo de 30 de junio de 1986 de la Comisión Provincial de Vivienda, sobre apertura del plazo oficial de admisión de solicitudes de viviendas de Protección Oficial Pública en la localidad de Vélez-Málaga, Provincia de Málaga.

Por acuerdo de la Comisión Provincial de Vivienda del día 30 de junio de 1986, ha quedado abierto al público durante un mes a partir de la publicación del presente anuncio el plazo oficial de admisión de solicitudes de 104 viviendas de Protección Oficial Públicas, en la localidad de Vélez-Málaga, Provincia de Málaga, promovidas por la Consejería de Política Territorial de la Junta de Andalucía.

Por consiguiente, quienes reúnan los requisitos exigidos por el Real Decreto 237/86 de 6 de noviembre (BOJA nº 114 de 3.12.85) sobre adjudicación de Viviendas de Promoción Pública podrán solicitar

tar en el Ayuntamiento el impreso oficial de solicitud que deberán presentar debidamente cumplimentado, ante el mismo Ayuntamiento en el plazo indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 2 de julio de 1986.— El Secretario de la C.P.V.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace público para general conocimiento la apertura de plazo para solicitar viviendas de promoción pública en la localidad de Colmenar, en Málaga (MA-84-180-V).

Acuerdo de 30 de junio de 1986 de la Comisión Provincial de Vivienda, sobre apertura del plazo oficial de admisión de solicitudes de viviendas de Protección Oficial Pública en la localidad de Colmenar. Provincia de Málaga.

Por acuerdo de la Comisión Provincial de Vivienda del día 30 de junio de 1986, ha quedado abierto al público durante un mes a partir de la publicación del presente anuncio el plazo oficial de admisión de solicitudes de 25 viviendas de Protección Oficial Públicas, en la localidad de Colmenar. Provincia de Málaga, promovidas por la Consejería de Política Territorial de la Junta de Andalucía.

Por consiguiente, quienes reúnan los requisitos exigidos por el Real Decreto 237/86 de 6 de noviembre (BOJA n° 114 de 3.12.85) sobre adjudicación de Viviendas de Promoción Pública podrán solicitar en el Ayuntamiento el impreso oficial de solicitud que deberán presentar debidamente cumplimentado, ante el mismo Ayuntamiento en el plazo indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 2 de julio de 1986.— El Secretario de la C.P.V.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace público para general conocimiento la apertura de plazo para solicitar viviendas de promoción pública en la localidad de Ronda, en Málaga (MA-84-390-V).

Acuerdo de 30 de junio de 1986 de la Comisión Provincial de Vivienda, sobre apertura del plazo oficial de admisión de solicitudes de viviendas de Protección Oficial Pública en la localidad de Ronda. Provincia de Málaga.

Por acuerdo de la Comisión Provincial de Vivienda del día 30 de junio de 1986, ha quedado abierto al público durante un mes a partir de la publicación del presente anuncio el plazo oficial de admisión de solicitudes de 101 viviendas de Protección Oficial Públicas, en la localidad de Ronda. Provincia de Málaga, promovidas por la Consejería de Política Territorial de la Junta de Andalucía.

Por consiguiente, quienes reúnan los requisitos exigidos por el Real Decreto 237/86 de 6 de noviembre (BOJA n° 114 de 3.12.85) sobre adjudicación de Viviendas de Promoción Pública podrán solicitar en el Ayuntamiento el impreso oficial de solicitud que deberán presentar debidamente cumplimentado, ante el mismo Ayuntamiento en el plazo indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 2 de julio de 1986.— El Secretario de la C.P.V.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace público para general conocimiento la apertura de plazo para solicitar viviendas de promoción pública en la localidad de Jubrique, en Málaga (MA-84-270-V).

Acuerdo de 30 de junio de 1986 de la Comisión Provincial de Vivienda, sobre apertura del plazo oficial de admisión de solicitudes de viviendas de Protección Oficial Pública en la localidad de Jubrique. Provincia de Málaga.

Por acuerdo de la Comisión Provincial de Vivienda del día 30 de junio de 1986, ha quedado abierto al público durante un mes a partir de la publicación del presente anuncio el plazo oficial de admisión de solicitudes de 12 viviendas de Protección Oficial Públicas, en la localidad de Jubrique. Provincia de Málaga, promovidas por la Consejería de Política Territorial de la Junta de Andalucía.

Por consiguiente, quienes reúnan los requisitos exigidos por el Real Decreto 237/86 de 6 de noviembre (BOJA n° 114 de 3.12.85) sobre adjudicación de Viviendas de Promoción Pública podrán solicitar en el Ayuntamiento el impreso oficial de solicitud que deberán presentar debidamente cumplimentado, ante el mismo Ayuntamiento

en el plazo indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 2 de julio de 1986.— El Secretario de la C.P.V.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace público para general conocimiento la apertura de plazo para solicitar viviendas de promoción pública en la localidad de Genalguacil, en Málaga (MA-84-240-V).

Acuerdo de 30 de junio de 1986 de la Comisión Provincial de Vivienda, sobre apertura del plazo oficial de admisión de solicitudes de viviendas de Protección Oficial Pública en la localidad de Genalguacil. Provincia de Málaga.

Por acuerdo de la Comisión Provincial de Vivienda del día 30 de junio de 1986, ha quedado abierto al público durante un mes a partir de la publicación del presente anuncio el plazo oficial de admisión de solicitudes de 12 viviendas de Protección Oficial Públicas, en la localidad de Genalguacil, Provincia de Málaga, promovidas por la Consejería de Política Territorial de la Junta de Andalucía.

Por consiguiente, quienes reúnan los requisitos exigidos por el Real Decreto 237/86 de 6 de noviembre (BOJA n° 114 de 3.12.85) sobre adjudicación de Viviendas de Promoción Pública podrán solicitar en el Ayuntamiento el impreso oficial de solicitud que deberán presentar debidamente cumplimentada, ante el mismo Ayuntamiento en el plazo indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 2 de julio de 1986.— El Secretario de la C.P.V.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito por modificación de las Estatutos de la Organización Empresarial denominada Asociación video-Gráfica del Sur.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo a las 9,30 horas del día 22 de julio de 1986, han tenido entrada para su depósito los Estatutos de la organización empresarial denominada Asociación Videográfica del Sur, cuyos ámbitos territorial y profesional son la Comunidad Autónoma Andaluza y de empresarios, en virtud de modificación de los Estatutos depositados hasta la fecha en el C.M.A.C. provincial de Cádiz de la denominada Asociación de Empresarios de Video Club de el Puerto de Santa María, según la cual entre otros extremos, se sustituye dicha denominación por la antes indicada, y se amplía su ámbito territorial de la ciudad de El Puerto de Santa María a toda la región de Andalucía, todo ello según consta en Acta de la Asamblea General Extraordinaria de la expresada Asociación de fecha 25 de junio de 1986, firmada por su Secretario D. Rufino Gómez Bononata con el visto bueno del Presidente D. Juan Jesús Franco Núñez.

Sevilla, 22 de julio de 1986.— El Secretario General, Joaquín Cuevas López.

AYUNTAMIENTO DE MALAGA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO sobre contratación (PP.348/86).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril de 1986, acordó convocar concurso público para la elección del Proyecto Básica, adjudicación del contrato de obras y gestión del servicio público denominado Plaza de Toros de Torremolinos.

De conformidad con el art. 123.1 del R.D. Legislativo 781/1986 de 18 de abril, y art. 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se anuncia el siguiente concurso, cuyo extracto a continuación se transcribe.

1. Objeto.

El objeto del presente concurso es la elección del Proyecto Básico, la adjudicación del contrato de obras y subsiguiente gestión